Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1884

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LAMBDACYALOTRINA 5 CE PARA EL SENEPA" – I.D. Nº 387.068.

Asunción, 18 de diciembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LAMBDACYALOTRINA 5 CE PARA EL SENEPA" – I.D. Nº 387.068, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LAMBDACYALOTRINA 5 CE PARA EL SENEPA" – I.D. Nº 387.068, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por MEMO N° 132/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, la Dirección Técnica del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo solicitó el inicio del proceso de referencia.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1548, de fecha 16 de noviembre de 2020, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 04 de diciembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de una oferta: CONFORT TRADING S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; los Doctores Hernán Rodríguez y la Abg. Julio Monges, representantes del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 14 de diciembre de 2020 y fecha de culminación 16 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa CONFORT TRADING S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4619/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, por un monto de Gs. 2.412.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos doce millones).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martha Peña Kieninger
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1884

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LAMBDACYALOTRINA 5 CE PARA EL SENEPA" – I.D. Nº 387.068.

18 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1356/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LAMBDACYALOTRINA 5 CE PARA EL SENEPA" – I.D. Nº 387.068, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente Adjudicado	Ítem Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
CONFORT TRADING S.A.	01	Gs. 2.412.000.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 2.412.000.000

Son Gs. Gs. 2.412.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos doce millones).

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
P.G.

Mónica Ayala Santos
Jefa de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1884

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LAMBDACYALOTRINA 5 CE PARA EL SENEPA" – I.D. Nº 387.068.

18 de diciembre de 2020.-

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.G.